Dirección de
DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

LICENCIA No.	COMPATIBILIDAD
0	2025LC-252

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE URBIKA S. A de C.V
CALLE Calzada Villaplata NÚMERO 302 B TEL.
COLONIA Alcázar LOCALIDAD Jesús María.

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE I. C. Sergio H. Romero Rosales.
No. DE REGISTRO DE PADRÓN D.R.O 220 TEL. 449111-68-80

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE
No. DE REGISTRO DE PADRÓN TEL.

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE Muralla NÚMERO MANZANA 4
COLONIA Castelo San Francisco LOTE 20 y 21
LOCALIDAD La Guayllena CUENTA CATRASTAL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Tarento 2 viviendas

Etapa IV

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
12 5 25
DÍA MES AÑO
AL
12 5 26
DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )

No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO OTROS ( )

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m²		MTS (ML)	m²
SÓTANO			3 NIVELES		
PLANTA BAJA	48.75m²		4 NIVELS		
1 NIVEL	45.28m²		OTROS		
2 NIVEL			OTROS	14.45 ml	28.40 ml
			TOTAL	94.03 m²	188.06 m²

RECIBO OFICIAL No. A1 2409

PAGO DE DERECHOS $ 6,086.24

FIRMA AUTORIZACIÓN

GOBIERNO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2024-2027 — SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

GOBIERNO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2024-2027 — SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

12 JUN. 2025

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía publica con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

REVISÓ
M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ CABRAL

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:
1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
EN BASE AL CÁPITULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

Dirección de
DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

LONA 2025-566 AL 567

LICENCIA No.	COMPATIBILIDAD
0	2025LC-252

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Mz 4 Lt 20 11-047-01-0019-007-432

Mz 4 Lt 21 11-047-01-0019-007-433

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDANMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN RANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:
HABITACIONAL
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTOTIPO "TARENTO" CADA UNA DE 94.03 M2 POR 2 = 188.06 Y BARDEO EN 14.45 ML POR 2 = 28.90 ML

NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA

AUTORIZA

GOBIERNO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2024 2027
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
ARQ. ROSA ELIA TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

PROPIETRARIO	PERITO DE OBRA	PERITO ESPECIALIZADO